



Gobierno Regional



Resolución Gerencial General Regional Nº 0042 - 2010 - GORE-ICA/GGR

Ica, 02 MAR. 2010

CONSIDERANDO:

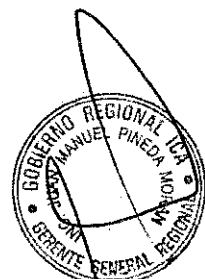
Que, existen procesos de selección para la Contratación Administrativa de Servicios (CAS) del Gobierno Regional de Ica declarados desiertos en el Presente Ejercicio Presupuestal, siendo estos procesos de diversas fuentes de financiamiento se debe conformar una Comisión de Procesos para la Contratación Administrativa de Servicios para el GORE-ICA;

Que, la presidencia del Consejo de Ministros, aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios que, consta de siete (VII) Capítulos, dieciséis (16) artículos, cuatro (04) Disposiciones Complementarias Transitorias y siete (07) Disposiciones Complementarias Finales, con Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM y normas modificatorias En todos sus extremos;

Estando a lo propuesto por la Dirección Regional de Administración y con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; de conformidad con las facultades conferidas por la Ley Nº 27783 Ley de Descentralización, Ley Nº 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Ley Nº 27902 Ley que modifica la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Ley de Adquisiciones y Contrataciones del Estado aprobado mediante el D. S. Nº 083-2004-PCM, Resolución Ejecutiva Regional Nº 0001-2010-GORE-ICA/PR y Resolución Ejecutiva Regional Nº 0255-2007-GORE-ICA/PR que delega facultades al Gerente General Regional.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR al **COMITÉ ESPECIAL** que se encargará del Proceso de Selección para las Contrataciones Administrativas de Servicio (CAS) por toda fuente de Financiamiento durante el Ejercicio Presupuestal 2010 para el Gobierno Regional de Ica; quedando conformado por los siguientes funcionarios y/o servidores:

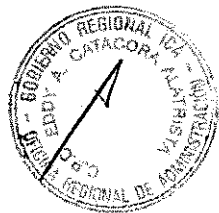


TITULARES:

- | | |
|---|------------|
| ➤ LIC. ADM. JOSE ALBERTO TIPACTI FLORES | Presidente |
| ➤ ABOG. OLGA MARINA CAYO FALCONI | Miembro |
| ➤ CPC. JUAN JOSE MOYANO MUSTTO | Miembro |

SUPLENTE:

- | | |
|---|------------|
| ➤ CPC. MARIA ELENA SALAZAR DE ESPINOZA | Presidente |
| ➤ ABOG. NIRMA LIDA MUÑOZ LA ROSA | Miembro |
| ➤ ING. GUILLERMO ROBERTO MUÑANTE PALOMINO | Miembro |



ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE

con la presente Resolución a los Funcionarios y/o integrantes del Comité Especial para que asuman las funciones de su competencia y **ENTREGUESE** copia del expediente de contratación.

ARTICULO TERCERO.- Dejar sin efecto

legal alguno, toda norma legal que se oponga a la presente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE;

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

ING. JUAN MANUEL PINEDA MORAN
GERENTE GENERAL REGIONAL